



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
LICEO GASTRONOMÍA Y TURISMO**

**Quilpué
2022**

I. FUNDAMENTACIÓN

El presente reglamento se acoge en la normativa nacional vigente, de acuerdo con lo establecido por el decreto N 67/2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N 511/1997, N 112/199 y N 83/2001, el Liceo Gastronomía y Turismo, ha elaborado y ajustado su reglamento de evaluación, con la finalidad de mantener el reconocimiento oficial otorgado por el Estado.

También se liga a lo estipulado en el decreto 83/2015 relacionado a la diversificación de la enseñanza y evaluación, respondiendo a las necesidades, características del aprendizaje de cada estudiante, bajo la lógica de inclusión y equidad.

Asimismo, este reglamento se sustenta en el ideario declarado en nuestro Proyecto Educativo Institucional, en los siguientes términos.

Visión: Nuestro Liceo aspira ser la mejor alternativa de educación pública de la región de Valparaíso en las áreas de Gastronomía y Turismo, desarrollando en sus estudiantes una educación integral desde el nivel Pre-básico hasta enseñanza Media Técnica Profesional.

Misión: Ser parte del proceso formador y educador de todos nuestros estudiantes, proporcionando un ambiente propicio que favorezca una educación inclusiva y de calidad, a través de acciones pedagógicas que desarrollen habilidades cognitivas, prácticas y valóricas, a fin de formar buenos ciudadanos y profesionales que sean un aporte a la sociedad.

Sellos educativos:

- Un currículo dinámico, activo en pos de los aprendizajes.
- Estudiantes con habilidades que les permitan un desarrollo satisfactorio en las áreas personal, social y laboral.
- Ambiente nutritivo. Clima propicio para interrelaciones personales entre todos los integrantes de la comunidad socioeducativa. Fortalecimiento de la buena convivencia e inclusión.

II. Consideraciones Preliminares

Artículo 1° El Director del establecimiento en conjunto con la Unidad Técnico-Pedagógica, el equipo de gestión, docentes y en conocimiento por parte de padres y apoderados, establece el Reglamento de Evaluación del establecimiento, cautelando trabajar sobre la base de nuestro Proyecto Educativo Institucional, el cuál será revisado todos los años, actualizándose de acuerdo con las necesidades detectadas.

Artículo 2° Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son extensivas a todo el estudiantado, en la forma que aquí se determina. Es responsabilidad de cada persona que acepta

vincularse con el establecimiento: leerlo comprensivamente, analizarlo, cumplirlo, respetarlo y hacerlo cumplir.

En ningún caso, las disposiciones del presente Reglamento o las decisiones que se tomen en función de éstas podrán suponer algún tipo de discriminación arbitraria a quienes integren la Comunidad Educativa. Si se produjera alguna situación de carácter discriminatorio, la persona afectada podrá canalizar su reclamo a través de los protocolos dispuestos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Al acusar recibo del presente Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, a través de documentos entregados en el proceso de matrícula y otros canales de comunicación, el apoderado se declara conocedor de sus disposiciones. Lo anteriormente expresado es sin perjuicio de las acciones que realice el establecimiento para difundir, socializar e internalizar este reglamentos todos los integrantes de la comunidad educativa. Las sugerencias sobre algún acuerdo dispuesto en el presente documento podrán ser expresadas a través de los canales de participación dispuestos por el Liceo (Consejo Escolar, reuniones de apoderados, consejo de profesores, etc). Bajo este principio, no se podrá acusar desconocimiento o desinformación.

Artículo 3° El liceo organiza su año lectivo adoptando un período semestral, rigiéndose por el calendario escolar oficial para la región.

Artículo 4° El plan de evaluación para el año en curso considerará la opción presencial y remota para dar continuidad al proceso de evaluación y retroalimentación en el caso de emergencia sanitaria u otras circunstancias que impidan o limiten la presencialidad, según lo disponga la autoridad pertinente.

III. CONCEPTOS GENERALES

Artículo 5°

Para efectos de la aplicación de esta normativa se entenderá por:

Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

Evaluación formativa:

Conjunto de instancias en las cuales se recogen evidencias de los aprendizajes de los estudiantes, para potenciar su desarrollo y logro durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Evaluación diagnóstica:

Evaluación en consideración de los conocimientos previos de los estudiantes y se elabora con el fin de obtener un panorama general de lo que un estudiante sabe, piensa o cree.

Evaluación diferenciada:

Aquella que permite al docente , en colaboración con el/la profesional de educación diferencial, identificar los niveles de logro de aprendizajes de aquellos estudiantes que en razón de sus necesidades educativas especiales, sean temporales o permanentes, requieren adecuaciones.

La evaluación diferenciada es un proceso que respeta, considera y asume al estudiante desde su individualidad, adaptando y /o reformulando los procesos e instrumentos de evaluación con el fin de favorecer su desarrollo integral

Retroalimentación: Estrategia que consiste, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión.

Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

Heteroevaluación: evaluación que realiza el profesor u otro adulto habilitado, del trabajo realizado por un estudiante o un grupo de ellos, conforme a pautas, criterios y procedimientos previamente conocidos por los estudiantes.

Coevaluación : proceso en el que las /los estudiantes evalúan los aprendizajes de sus pares al mirar su desempeño a la luz de los criterios de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar y orientando sus compañeros sobre cómo avanzar

Autoevaluación: proceso en el cada estudiante evalúa sus aprendizajes al mirar sus desempeños a la luz de los criterios de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar junto con mareas para avanzar en su desempeño

IV. EVALUACIÓN

Artículo 6° Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, según lo señalado en el presente reglamento.

Los estudiantes podrán realizar, en un día, un máximo de dos evaluaciones calificadas, es deber del docente registrar en los calendarios de evaluaciones pertinentes y comunicar anticipadamente sus fechas

Artículo 7° El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse **formativa** y/o **sumativamente**.

Tendrá un uso **formativo** en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los /las profesionales de la educación deberán entregar un apoyo efectivo al logro de los aprendizajes, a través de una oportuna retroalimentación, con la frecuencia adecuada para obtener un monitoreo eficaz del nivel logro de los aprendizajes y realizar los ajustes pedagógicos necesarios

La **evaluación sumativa**, entrega información acerca del nivel de logro de los objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza, es decir, la evaluación sumativa, certifica, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes.

Artículo 8° Cada docente de asignatura, módulos, ejes y talleres, previa aprobación de UTP, determinará el diseño y las actividades que permitan evidenciar los aprendizajes de los estudiantes considerando la diversidad de estudiantes, sus características, ritmos y formas de aprender.

Artículo 9° Los estudiantes deberán tener diversas oportunidades para evidenciar su aprendizaje, por lo tanto, **no podrán ser eximidos** de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. Se implementarán las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los estudiantes que así lo requieran. Entre ellos se contemplan

- Diversificar los momentos, tiempos, lugares procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Utilizar instrumentos y procedimientos que permitan obtener información lo más variada y completa posible.
- Utilizar los resultados de la evaluación como retroalimentación (evaluar para aprender)
- Utilizar el error como una oportunidad de aprendizaje, generando acción de reflexión, autoevaluación y metacognición en los estudiantes

Artículo 10° El Liceo valora y promueve la comunicación y participación en el proceso evaluativo, por lo que:

- Los estudiantes serán informados oportunamente de los criterios que se utilizarán para evidenciar las metas, progresos y logros en el proceso de aprendizaje y los tipos de evaluación que se realizará
- El docente debe socializar objetivos de aprendizaje, desarrollo de habilidades, criterios y tipo de evaluación, sean estas, diagnóstica, formativas, de proceso o sumativas, tanto al comenzar un semestre, como al introducir un nuevo objetivo de aprendizaje.
- Considerando que la evaluación para el aprendizaje es un proceso complejo e integral y tiene como fin promover el involucramiento de los actores que intervienen en el proceso de aprendizaje

Es importante generar experiencias de auto y coevaluación que permitan a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros del aprendizaje, por lo tanto, junto con la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación son promovidas por el establecimiento

Artículo 11° En caso no asistir a una evaluación

- a. Las ausencias a evaluaciones por enfermedades o causas mayores, deben ser justificadas en un plazo de 48 horas como máximo con documentación atinente en la unidad que el Establecimiento designe para este efecto, inspector de ciclo, inspectoría general y/o profesor jefe o de asignatura.
- b. La recalendarización de la evaluación se debe realizar considerando los tiempos necesarios para el aprendizaje del estudiante y la exigencia y escala de calificaciones asignada a esta evaluación de recuperación, será la misma que la de evaluación rendida en primera instancia.
- c. En caso de que no se justifique la inasistencia a una evaluación, el estudiante deberá rendir evaluación pendiente en la siguiente clase correspondiente o cuando el profesor lo considere
- d. El establecimiento podrá acordar con el apoderado calendarios de recuperación especial para aquellos casos certificados debidamente por un médico, institución

pertinente o situaciones familiares o sociales pesquisadas por algún estamento

- e. Toda actividad realizada en el taller de especialidad de Servicios de Alimentación Colectiva y/o salidas a terreno de la especialidad de Servicios de Turismo, serán evaluadas, por lo tanto la asistencia debe ser justificada con certificado médico o por escrito por el apoderado.
- f. Si el estudiante no asiste a clases prácticas de taller en el caso de la especialidad de Servicios de Alimentación Colectiva, sin causa justificada, y se encuentra presente en el Liceo, el profesor le asignará un trabajo que deberá desarrollar en el CRA o en su sala de clases y formará parte de la evaluación de ese aprendizaje esperado.
- g. Los estudiantes de la especialidad de Servicios de Turismo que no asistan a alguna salida a terreno, sin causa justificada, deberán concurrir igualmente al establecimiento y realizar un trabajo evaluado que dejará el docente para el efecto. Caso contrario, el estudiante deberá someterse a la evaluación correspondiente a la clase siguiente

Artículo 12° En caso de entregar una evaluación en blanco, se consideran medidas formativas que permitan diagnosticar posibles problemáticas que estén afectando el desempeño escolar de los estudiantes, posteriormente se recalendarizará la evaluación. Los pasos para seguir son:

- a. Entrevista inmediata con el estudiante y el apoderado. En estos niveles el propósito es orientador y posterior derivación al estamento correspondiente según la información recabada.
- b. Tendrá la posibilidad de rendir una nueva evaluación en la misma modalidad con un instrumento distinto del original, tomando los mismo contenidos y objetivos del aprendizaje.
- c. En ningún caso se podrá evaluar con nota 1.0 sin haber dado conocimiento al apoderado y la posibilidad de volver a demostrar sus conocimientos, ya que se debe velar siempre por un proceso de evaluación para el aprendizaje

Artículo 13° En caso de copia o plagio en una evaluación o trabajo se considerarán medidas principalmente formativas

- a. Llamado de atención al estudiante y entrevista inmediata con su apoderado, el propósito es orientador y en ningún caso sancionador.
- b. Tendrá la posibilidad de rendir una nueva evaluación en la misma modalidad con un instrumento distinto del original, tomando los mismo contenidos y objetivos del aprendizaje. En caso de plagio de un trabajo deberá volver a efectuarlo en los plazos que determine el docente
- c. En caso de reincidir en la falta, el estudiante será derivado al departamento de convivencia escolar quien junto al profesor (es) de asignatura determinarán las medidas formativas apropiadas.

V. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Artículo 14° Procesos de evaluación

Los/ las estudiantes de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referente indicadores, que den cuenta de los aprendizajes esperados según las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Proyecto Educativo Institucional.

Evaluación Diagnóstica: Se evaluarán los conocimientos o requisitos previos, antes de iniciar el acompañamiento pedagógico para recoger información completa sobre el desarrollo, crecimiento, capacidades, fortalezas y necesidades de los niños/as en relación con los aprendizajes esperados, considerando todos los ámbitos de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, Programas Pedagógicos, Mapas de Progreso y Estadio de Desarrollo. A partir del análisis de los resultados se planificará el proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando el contexto y el nivel de logro alcanzado por cada estudiante.

Los resultados de la evaluación diagnóstica serán socializados con los padres y/o apoderados, destacando fortalezas, debilidades, acordando acciones conjuntas, en especial con relación al ámbito de desarrollo personal y social.

Evaluación Formativa: Se llevará a cabo durante todo el proceso pedagógico de manera sistemática, a través de actividades alternativas de aprendizaje que ayuden a evidenciar el logro de los objetivos propuestos. La observación será el medio fundamental y se realizará a través de registros de observación o listas de cotejo según los aprendizajes esperados.

Evaluación Sumativa: Es aquella que se realiza al final de una unidad temática de

aprendizaje, quedando registro escrito con el propósito de determinar si el/la estudiante ha logrado los aprendizajes esperados de dichas unidades, considerando los tres ámbitos de experiencia de aprendizaje y los ocho núcleos, con el fin de asignar categorías de desempeño.

Artículo 15° Estrategias, instrumentos o técnicas sugeridas para evaluar:

- Escalas de Apreciación
- Observación Directa
- Lista de Cotejo
- Presentaciones artísticas: presentaciones teatrales, musicales, folklóricas, etc.
- Muestras plásticas y literarias que evidencian aplicaciones de técnicas, expresión de sentimientos y creatividad.
- Evaluaciones orales: Procedimientos estructurados que pueden ser interrogaciones y/o presentaciones orales.

Artículo 16° El desempeño de dichos indicadores será comunicado mediante un Informe Educativo en el que serán registradas las apreciaciones en términos cualitativos. Cada uno de los indicadores de logro de los y las estudiantes de Educación Parvularia será observado y evaluado en al menos dos ocasiones en cada semestre, con una escala que considere los siguientes porcentajes de logro establecido a partir de la aplicación de instrumentos de evaluación:

- Logrado 70 - 100% (Habilidad adquirida)
- Medianamente Logrado 41 - 69% (Habilidad en desarrollo)
- En vías de Logro 0-40% (Habilidad que requiere de apoyos específicos para su adquisición)

Artículo 17° La Educadora de Nivel Prebásico informará periódicamente a los padres y apoderados, respecto al estado de avance de los niños:

1. Informe Semestral (Según la modalidad implementada por el establecimiento).
2. Los estudiantes de NT1 y NT2, serán evaluados en períodos (semestrales) en todos los ámbitos de experiencias para el aprendizaje. Una vez finalizado el año lectivo, los padres y

apoderados, recibirán un informe Cualitativo correspondiente a los aprendizajes esperados, explícitos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia y los Programas Pedagógicos que los complementan.

VI. Del plan de estudio

Artículo 18° Las asignaturas/núcleos de nuestro plan de estudios, consideradas para este año son:

- **NT1 a NT2**

| Núcleo | eje |
|--|---|
| Núcleo de Formación Personal y Social: | -Identidad y autonomía -Convivencia y ciudadanía -Corporalidad y movimiento |
| Núcleo Comunicación Integral: | -Lenguaje verbal -Lenguaje Artístico |
| Núcleo Interacción y Comprensión del entorno: | -Exploración del entorno Natural -Comprensión del entorno sociocultural -Pensamiento matemático |

- **1° a 4° Básico**

| Asignaturas |
|--|
| Lenguaje y Comunicación |
| Idioma extranjero Inglés |
| Matemática |
| Historia Geografía y Ciencias Sociales |
| Artes Visuales |
| Música |
| -Educación Física y Salud |
| Orientación |
| Tecnología |
| Consejo de Curso |
| Ciencias Naturales |

- **5° a 8° Básico**

| Asignaturas |
|---------------------|
| Lengua y literatura |

| |
|--|
| Idioma extranjero Inglés |
| Idioma extranjero Francés |
| Matemática |
| Historia Geografía y Ciencias Sociales |
| Artes Visuales |
| Música |
| -Educación Física y Salud |
| Orientación |
| Tecnología |
| Consejo de Curso |
| Ciencias Naturales |

● **1° y 2° Medio**

| |
|---|
| Asignaturas |
| Lengua y literatura |
| Idioma extranjero Inglés |
| Idioma extranjero Francés |
| Matemática |
| Historia Geografía y Ciencias Sociales |
| Artes Visuales |
| Música |
| -Educación Física y Salud |
| Orientación |
| Tecnología |
| Consejo de Curso |
| Ciencias Naturales (biología, Física, química) |
| Previo gastronomía |
| Previo Turismo |

● **3° y 4° Medio**

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| 3° Medio A y B Gastronomía | |
| PLAN COMÚN FORMACIÓN GENERAL | PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA |

| | |
|--|---|
| Lengua y Literatura | Higiene para la elaboración de alimentos |
| Matemática | Elaboración de masas y pastas |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | Elaboración de alimentos baja complejidad |
| Ciencias para la Ciudadanía | Servicio de comedor, bares y salones |
| Educación Ciudadana | Recepción y almacenamiento de insumos |
| Filosofía | Planificación de la producción gastronómica |
| Idioma Extranjero Inglés | Preparación, diseño, montaje de buffet |
| Electivos Francés/Educación Física y Salud | |

| 3° Medio C Turismo | |
|--|--|
| PLAN COMÚN FORMACIÓN GENERAL | PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA |
| Lengua y Literatura | Servicio, recepción y reserva |
| Matemática | Inglés para la comunicación oral en turismo |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | Prevención y seguridad en programas turísticos |
| Ciencias para la Ciudadanía | Atención turística al cliente |
| Educación Ciudadana | Patrimonio y atractivos turísticos de Chile |
| Filosofía | Sistemas de reserva |
| Idioma Extranjero Inglés | |
| Electivos Francés/Educación Física y Salud | |

| 4° Medio A y B Gastronomía | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| PLAN COMÚN FORMACIÓN GENERAL | PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA |
| Lengua y Literatura | Cocina chilena |

| | |
|--|--|
| Matemática | Elaboración de bebidas alcohólicas y analcohólicas |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | Innovación cocina internacional |
| Ciencias para la Ciudadanía | Elaboración de menú carta y buffet |
| Educación Ciudadana | Pastelería |
| Filosofía | Emprendimiento y empleabilidad |
| Idioma Extranjero Inglés | |
| Electivos Francés/Educación Física y Salud | |

| 4° Medio C Turismo | |
|--|--|
| PLAN COMÚN FORMACIÓN GENERAL | PLAN FORMACIÓN DIFERENCIADA |
| Lengua y Literatura | Elaboración de programas turísticos |
| Matemática | Inglés para la comunicación escrita en turismo |
| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | Conducción de grupos turísticos |
| Ciencias para la Ciudadanía | Promoción y organización de eventos especiales |
| Educación Ciudadana | Patrimonio y atractivos turísticos del mundo |
| Filosofía | Emprendimiento y empleabilidad |
| Idioma Extranjero Inglés | Animación de grupos turísticos |
| Electivos Francés/Educación Física y Salud | |

VII. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: Aplicación, criterio y niveles de logro

Artículo 19 °Son aquellas que se aplican al inicio del ciclo escolar o al inicio de un nuevo núcleo de aprendizajes y tienen como objetivo valorar los aprendizajes previos de los estudiantes

Artículo 20° A las evaluaciones diagnósticas se les asignan los siguientes niveles de logro:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | %* | SÍMBOLO |
|-----------------------------|--|-----------------|-----------|
| No Observado | El estudiante no posee evidencia para definir el nivel de logro alcanzado. | - | NO |
| En desarrollo | El/la estudiante alcanza un nivel mínimo de aprendizaje. | 0%-40% | ED |
| Medianamente Logrado | El/la estudiante alcanza un nivel medio que puede mejorar para alcanzar un nivel aceptable de logro. | 41%-69% | ML |
| Logrado | El /la estudiante, alcanza un nivel aceptable en el logro de los aprendizajes. | 70%-100% | L |

VIII. CALIFICACIÓN

Artículo 21° El establecimiento certifica las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica y media. No obstante, la licencia de educación media será otorgada por el Ministerio de Educación.

Artículo 22° Las calificaciones de las asignaturas de consejo de curso y orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes.

Artículo 23° La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0

Artículo 24° las calificaciones semestrales y finales de cada asignatura o módulo de aproximarán a un decimal siguiendo la siguiente regla

Semestrales: Corresponderá en cada asignatura, el promedio aritmético de las calificaciones parciales hasta con dos decimales y con aproximación.

Finales: Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones semestrales hasta con dos decimales y con aproximación.

Artículo 25° Sin perjuicio de lo anterior, la calificación 3.9 obtenida por el alumno como promedio anual en uno o más asignaturas y/o módulos se aproximará a la nota superior 4.0

Artículo 26° La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del semestre y final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá corresponder a la planificación que para dicha asignatura o módulo realicen los respectivos profesionales de la educación.

Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el equipo de aula y el jefe técnico-pedagógico debiendo ser informados con anticipación a los estudiantes.

Artículo 27° La Unidad Técnica pedagógica resguardará que la calificación final anual de los estudiantes sea coherente con la planificación en cada asignatura o módulo.

Artículo 28° las actividades evaluativas y sus ponderaciones determinadas por los profesionales de la educación para cada asignatura/módulo son las siguientes

- **Pre kínder - Kinder**

| Lenguaje, Matemáticas, E.E Natural, C.E. Sociocultural, Lenguajes artísticos | | | | |
|--|------------------|---|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Sumativa. | - Tareas, guías, libro de actividades, actividades con material concreto, disertaciones, expresiones artísticas, manualidades | Dictados. | - Comprensión lectora a través de juego de roles. |
| DESCRIPCIÓN | Prueba Sumativas | Promedio de todas las actividades antes descritas, según corresponda a asignatura. | Promedio de todos los dictados/cálculo mental. | Promedio de todas las actividades de comprensión. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 30% | 70% | | |

| Educación Física | | |
|----------------------------------|--|---------------------|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Procesos de clases, actividades deportivas, destrezas, | Evaluación sumativa |
| DESCRIPCIÓN | 40% | 60% |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Música | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, audiciones, etc. Avances de las actividades (cada clase) | Interpretación, registro audiovisual, construcción manual, canto, tocar, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

1ero y 2do Básico

| Lenguaje, matemáticas, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Artes, Tecnología | | | | |
|---|-------------------|---|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Prueba sumativa. | - Tareas, guías, libro de actividades, actividades con material concreto, disertaciones, expresiones artísticas, manualidades | - Dictados, calculo mental (Básica). | - Comprensión lectora a través de juego de roles. |
| DESCRIPCIÓN | Pruebas Sumativas | Promedio de todas las actividades antes descritas, según corresponda a asignatura. | Promedio de todos los dictados/calculo mental. | Promedio de todas las actividades de comprensión. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 30% | 70% | | |

| Música | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, audiciones, etc. Avances de las actividades (cada clase) | Interpretación, registro audiovisual, construcción manual, canto, tocar, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Educación Física | | |
|----------------------------------|---|---------------------|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Procesos de clases, actividades deportivas, destrezas, | Evaluación sumativa |
| DESCRIPCIÓN | 40% | 60% |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Inglés | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Evaluación de Unidades | Pauta de Evaluación trabajo en clases |
| DESCRIPCIÓN | Disertaciones, Proyectos, Pruebas de Unidades | Clase a Clase se realizará acompañamiento y monitoreo a los estudiantes |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

3ro y 4to básico

| Lenguaje | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Evaluaciones sumativas Promedio de evaluaciones acumulativas o proceso | Evaluación formativa Evidencia de trabajo en clases: registro en cuaderno y/o trabajo con textos |
| DESCRIPCIÓN | Compresión lectora Incremento de vocabulario Producción de textos | Participación en clases Retorno de actividades Actividades en línea |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Inglés | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Evaluación de Unidades | Pauta de Evaluación trabajo en clases |
| DESCRIPCIÓN | Disertaciones, Proyectos, Pruebas de Unidades | Clase a Clase se realizará acompañamiento y monitoreo a los estudiantes |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Matemática | | |
|----------------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | CONTROLES CADA CLASE Acumulativas | PARCIAL |
| DESCRIPCIÓN | se enviará actividad o tarea clase a clase, las cuales serán evaluadas | SE EVALUARÁ AL FINAL DE CADA CONTENIDO |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60 % | 40 % |

| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | | |
|---|---|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (producto final del proceso) | Actividades clase a clase |
| DESCRIPCIÓN | Todas aquellas evaluaciones que impliquen la integración de aprendizajes desarrollados durante un proceso (unidad-objetivo-eje) | Experiencias de aprendizaje que evidencian el logro de aprendizajes específicos de cada clase proyectos desarrollados en distintas asignaturas (integración de aprendizajes) |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Ciencias Naturales | | |
|----------------------------------|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (Aprendizajes de fin de unidad) | Talleres ejercicios y/o actividades en clases o participación |
| DESCRIPCIÓN | Aprendizajes de fin de cada unidad | Ticket de salida, participación durante la clase, actividades quiz, etc. Articulación con una o varias asignaturas como por ejemplo comprensión lectora. Disertaciones - exposiciones |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60% | 40% |

| Tecnología | | |
|---------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, etc. Estados de avance, evidencia visual, planificación (una vez por clase) | Producto final de un proyecto, proyecto. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Artes | | |
|---------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Proceso de obra | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, escritos, guías etc. Registro de estados de avance (uno por cada clase) del proyecto. | Cortometrajes, afiches, obras, trabajos en volumen, Trabajos generales, exposición de arte, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Música | | |
|---------------------------|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, audiciones, etc. Avances de las actividades (cada clase) | Interpretación, registro audiovisual, construcción manual, canto, tocar, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Educación Física | | |
|---------------------------|---|---------------------|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Procesos de clases, actividades deportivas, destrezas, | Evaluación sumativa |
| DESCRIPCIÓN | 40% | 60% |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

- **5to y 6to básico**

| Lengua y Literatura | | |
|---------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Evaluaciones sumativas Promedio de evaluaciones acumulativas o proceso | Evaluación formativa Evidencia de trabajo en clases: registro en cuaderno y/o trabajo con textos |
| DESCRIPCIÓN | Comprensión lectora Incremento de vocabulario Producción de textos | Participación en clases Retorno de actividades Actividades en línea |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Inglés y Francés | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | sumativas | Pauta de Evaluación trabajo en clases |
| DESCRIPCIÓN | Disertaciones, Proyectos, Pruebas de Unidades | Clase a Clase se realizará acompañamiento y monitoreo a los estudiantes |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Matemática | | |
|----------------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | CONTROLES CADA CLASE Acumulativas | sumativa |
| DESCRIPCIÓN | se enviará actividad o tarea clase a clase, las cuales serán evaluadas | SE EVALUARÁ AL FINAL DE CADA CONTENIDO |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60 % | 40 % |

| Historia, Geografía y ciencias sociales | | |
|---|---|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (producto final del proceso) | Actividades clase a clase |
| DESCRIPCIÓN | Todas aquellas evaluaciones que impliquen la integración de aprendizajes desarrollados durante un proceso (unidad-objetivo-eje) | Experiencias de aprendizaje que evidencian el logro de aprendizajes específicos de cada clase proyectos desarrollados en distintas asignaturas (integración de aprendizajes) |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Ciencias Naturales | | |
|----------------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (Aprendizajes de fin de unidad) | Proceso: Talleres ejercicios y/o actividades en clases o participación Actividades o proyectos y/o unidades integradas o trabajo de Taller práctico |
| DESCRIPCIÓN | Aprendizajes de fin de cada unidad | Ticket de salida, participación durante la clase, actividades quiz, etc. Articulación con una o varias asignaturas como por ejemplo comprensión lectora. Disertaciones - exposiciones. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60% | 40% |

| Tecnología | | |
|----------------------------------|---|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, etc. Estados de avance, evidencia visual, planificación (una vez por clase) | Producto final de un proyecto, proyecto. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Artes | | |
|---------------------------|---|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Proceso de obra | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, escritos, guías etc. Registro de estados de avance (uno por cada clase) del proyecto. | Cortometrajes, afiches, obras, trabajos en volumen, Trabajos generales, exposición de arte, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Música | | |
|---------------------------|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, audiciones, etc. Avances de las actividades (cada clase) | Interpretación, registro audiovisual, construcción manual, canto, tocar, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Educación Física | | |
|---------------------------|---|---------------------|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Procesos de clases, actividades deportivas, destrezas, | Evaluación sumativa |
| DESCRIPCIÓN | 40% | 60% |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

- **7mo y 8vo**

| Lengua y Literatura | | |
|---------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Evaluaciones sumativas Promedio de evaluaciones acumulativas o proceso | Evaluación formativa Evidencia de trabajo en clases: registro en cuaderno y/o trabajo con textos |
| DESCRIPCIÓN | Compresión lectora Incremento de vocabulario Producción de textos | Participación en clases Retorno de actividades Actividades en línea |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Inglés y Francés | | |
|---------------------------|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | sumativas | Pauta de Evaluación trabajo en clases |
| DESCRIPCIÓN | Disertaciones, Proyectos, Pruebas de Unidades | Clase a Clase se realizará acompañamiento y monitoreo a los estudiantes |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Matemática | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | CONTROLES CADA CLASE Acumulativas | PARCIAL |
| DESCRIPCIÓN | se enviará actividad o tarea clase a clase, las cuales serán evaluadas | SE EVALUARÁ AL FINAL DE CADA CONTENIDO |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60 % | 40 % |

| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | | |
|--|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (producto final del proceso) | Actividades clase a clase |
| DESCRIPCIÓN | Todas aquellas evaluaciones que impliquen la integración de aprendizajes desarrollados durante un proceso (unidad-objetivo-eje) | Experiencias de aprendizaje que evidencian el logro de aprendizajes específicos de cada clase proyectos desarrollados en distintas asignaturas (integración de aprendizajes) |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Ciencias Naturales | | |
|----------------------------------|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (Aprendizajes de fin de unidad) | Talleres ejercicios y/o actividades en clases o participación |
| DESCRIPCIÓN | Aprendizajes de fin de cada unidad | Ticket de salida, participación durante la clase, actividades quiz, etc. Articulación con una o varias asignaturas como por ejemplo comprensión lectora. Disertaciones - exposiciones |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60% | 40% |

| Tecnología | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, etc. Estados de avance, evidencia visual, planificación (una vez por clase) | Producto final de un proyecto, proyecto. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Artes | | |
|----------------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Proceso de obra | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, escritos, guías etc. Registro de estados de avance (uno por cada clase) del proyecto. | Cortometrajes, afiches, obras, trabajos en volumen, Trabajos generales, exposición de arte, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Música | | |
|---------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, audiciones, etc. Avances de las actividades (cada clase) | Interpretación, registro audiovisual, construcción manual, canto, tocar, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Educación Física | | |
|---------------------------|--|---------------------|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Procesos de clases, actividades deportivas, destrezas, | Evaluación sumativa |
| DESCRIPCIÓN | 40% | 60% |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

- **1eros y 2dos medios**

| Lengua y Literatura | | |
|---------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Evaluaciones sumativas Promedio de evaluaciones acumulativas o proceso | Evaluación formativa Evidencia de trabajo en clases: registro en cuaderno y/o trabajo con textos |
| DESCRIPCIÓN | Compresión lectora Incremento de vocabulario Producción de textos | Participación en clases Retorno de actividades Actividades en línea |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Inglés y Francés | | |
|---------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | sumativas | Pauta de Evaluación trabajo en clases |
| DESCRIPCIÓN | Disertaciones, Proyectos, Pruebas de Unidades | Clase a Clase se realizará acompañamiento y monitoreo a los estudiantes |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Matemática | | |
|---------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | CONTROLES CADA CLASE Acumulativas | PARCIAL |
| DESCRIPCIÓN | se enviará actividad o tarea clase a clase, las cuales serán evaluadas | SE EVALUARÁ AL FINAL DE CADA CONTENIDO |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60 % | 40 % |

| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | | |
|---|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (producto final del proceso) | Actividades clase a clase |
| DESCRIPCIÓN | Todas aquellas evaluaciones que impliquen la integración de aprendizajes desarrollados durante un proceso (unidad-objetivo-eje) | Experiencias de aprendizaje que evidencian el logro de aprendizajes específicos de cada clase proyectos desarrollados en distintas asignaturas (integración de aprendizajes) |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Cs Naturales: Biología, Química, Física cada eje entrega una nota final y el promedio de las tres corresponde a la calificación de la asignatura | | | |
|---|--|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (Aprendizajes de fin de unidad) | Talleres ejercicios y/o actividades en clases o participación | Actividades o proyectos y/o unidades integradas o trabajo de Taller práctico/informe o Trabajo de investigación/ informe de laboratorio |
| DESCRIPCIÓN | Aprendizajes de fin de cada unidad | Ticket de salida, participación durante la clase, actividades quiz, etc. | Articulación con una o varias asignaturas como por ejemplo comprensión lectora. Disertaciones - exposiciones. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 30% | 30% |

| Tecnología | | |
|----------------------------------|---|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, etc. Estados de avance, evidencia visual, planificación (una vez por clase) | Producto final de un proyecto, proyecto. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Artes | | |
|----------------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Proceso de obra | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, escritos, guías etc. Registro de estados de avance (uno por cada clase) del proyecto. | Cortometrajes, afiches, obras, trabajos en volumen, Trabajos generales, exposición de arte, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Música | | |
|----------------------------------|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Trabajo en clases Avances y proceso en clases | Producto |
| DESCRIPCIÓN | Tickets de salida, encuestas, juegos, audiciones, etc. Avances de las actividades (cada clase) | Interpretación, registro audiovisual, construcción manual, canto, tocar, etc. |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Educación Física | | |
|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Prueba de unidad | acumulativa |
| DESCRIPCIÓN | Evaluación fin de unidad | Trabajo en clases y actitudinal |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 30% |

- **3ero y 4to medio formación general**

| Lengua y Literatura | | |
|---------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Evaluaciones sumativas Promedio de evaluaciones acumulativas o proceso | Evaluación formativa Evidencia de trabajo en clases: registro en cuaderno y/o trabajo con textos |
| DESCRIPCIÓN | Compresión lectora Incremento de vocabulario Producción de textos | Participación en clases Retorno de actividades Actividades en línea |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 50% | 50% |

| Inglés | | |
|---------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | sumativas | Pauta de Evaluación trabajo en clases |
| DESCRIPCIÓN | Disertaciones, Proyectos, Pruebas de Unidades | Clase a Clase se realizará acompañamiento y monitoreo a los estudiantes |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Matemática | | |
|---------------------------|--|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | CONTROLES CADA CLASE Acumulativas | PARCIAL |
| DESCRIPCIÓN | se enviará actividad o tarea clase a clase, las cuales serán evaluadas | Se evaluará al final de cada contenido |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60 % | 40 % |

| Historia, Geografía y Ciencias Sociales | | |
|---|---|--|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (producto final del proceso) | Actividades clase a clase |
| DESCRIPCIÓN | Todas aquellas evaluaciones que impliquen la integración de aprendizajes desarrollados durante un proceso (unidad-objetivo-eje) | Experiencias de aprendizaje que evidencian el logro de aprendizajes específicos de cada clase proyectos desarrollados en distintas asignaturas (integración de aprendizajes) |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Educación Física (electivo) | | |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Prueba de unidad | acumulativa |
| DESCRIPCIÓN | Evaluación fin de unidad | Trabajo en clases y actitudinal |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 30% |

| Ciencias para la ciudadanía | | |
|------------------------------------|--|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (Aprendizajes de fin de unidad) | Talleres ejercicios y/o actividades en clases o participación |
| DESCRIPCIÓN | Aprendizajes de fin de cada unidad | Ticket de salida, participación durante la clase, actividades quiz, etc. Articulación con una o varias asignaturas como por ejemplo comprensión lectora. Disertaciones - exposiciones |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 60% | 40% |

| Filosofía | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (producto final del proceso) | Actividades clase a clase |
| DESCRIPCIÓN | Todas aquellas evaluaciones que impliquen la integración de aprendizajes desarrollados durante un proceso (unidad-objetivo-eje) | Experiencias de aprendizaje que evidencian el logro de aprendizajes específicos de cada clase proyectos desarrollados en distintas asignaturas (integración de aprendizajes) |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Educación Ciudadana | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | Pruebas o evaluaciones sumativas (producto final del proceso) | Actividades clase a clase |
| DESCRIPCIÓN | Todas aquellas evaluaciones que impliquen la integración de aprendizajes desarrollados durante un proceso (unidad-objetivo-eje) | Experiencias de aprendizaje que evidencian el logro de aprendizajes específicos de cada clase proyectos desarrollados en distintas asignaturas (integración de aprendizajes) |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

| Francés (electivo) | | |
|----------------------------------|---|---|
| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | sumativas | Pauta de Evaluación trabajo en clases |
| DESCRIPCIÓN | Disertaciones, Proyectos, Pruebas de Unidades | Clase a Clase se realizará acompañamiento y monitoreo a los estudiantes |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 60% |

Artículo 29: Las consideraciones evaluativas y de calificación de la asignatura de Orientación, desde 1ero básico a 2do medio, talleres JEC, Talleres previos TP y Electivos de enseñanza Media son las siguientes

Asignatura de Orientación:

| | |
|---|-----------------------|
| Orientación: ramo de formación valórica transversal cuya calificación es conceptual y no influye en el promedio. | |
| DESCRIPCIÓN: desarrollan trabajos prácticos cada clase aplicando los conceptos abordados y reflexionados, en guías individuales o grupales y donde plasman los valores institucionales y temas relevantes según su etapa de desarrollo | |
| Conceptos de Evaluación | MB – B – S - I |

Evaluaciones y calificaciones de los Talleres JEC

| Cursos | Taller | Horas semanales | Situación de calificación |
|-------------------|---|-----------------|--------------------------------------|
| 1ero y 2do básico | Deporte, Arte, Taller digital (estudiante selecciona 1) | 2 | Sin calificación, carácter formativo |
| 3ero y 4to básico | Deporte, música, taller digital (estudiante selecciona uno) | 2 | Sin calificación, carácter formativo |
| 5to y 6to básico | Deporte, Arte, Taller digital (estudiante selecciona uno) | 2 | Sin calificación carácter formativo |
| 7mo y 8vo básico | Música, Danza , Taller digital (estudiante selecciona uno) | 2 | Sin calificación carácter formativo |

Talleres Previos TP

| Cursos | Taller | Horas semanales | Situación de calificación |
|---------------------|-----------------------|-----------------|--|
| 1eros y 2dos medios | Previo de Turismo | 2 | Promedio es una nota parcial en el subsector de Lenguaje |
| 1eros y 2dos medios | Previo de Gastronomía | 2 | Promedio es una nota parcial en el subsector de Matemática |

Electivos en Enseñanza Media

Los estudiantes pueden elegir al inicio del año los electivos que correspondan a su nivel durante el mes de marzo y pueden realizar 1 cambio durante los primeros quince días del mismo mes con la finalidad del resguardo pedagógico de las actividades

| Cursos | Taller | Horas semanales | Situación de calificación |
|--------------------|-------------------|-----------------|--|
| 1ero y 2dos medios | Arte y Música | 2 | Promedio final influye en la promoción |
| 3ero y 4to básico | Deporte y Francés | 2 | Promedio final que influye en la promoción |

Artículo 30° Consideraciones evaluativas para los módulos del Plan Diferenciado de formación Técnico Profesional, son las siguientes:

- a) La evaluación de cada módulo será anual por lo que no habrá promedio semestral.
- b) Las calificaciones que se registren en el libro de clases corresponderán a los aprendizajes esperados señalados en cada módulo. Para evaluar dichos aprendizajes esperados se deberá tomar como parámetro los criterios de evaluación determinados en el módulo correspondiente.
- c) El profesor que atiende el módulo deberá entregar el estado de avance de este al Profesor Guía para efectos de mantener informados a los padres y apoderados de los estudiantes. Sin embargo, estas calificaciones serán meramente referenciales, pues la nota definitiva será la que se consigne en el libro de clases al alcanzar el aprendizaje esperado de que se trate.
- d) Se registrarán en el libro de clases, como mínimo, tantas evaluaciones como aprendizajes esperados exija el módulo. Al término del primer semestre deberá estar evaluado el módulo en un mínimo del 50%. En el caso de aquellos módulos que estén conformados por seis o más aprendizajes esperados, el 50% de ellos deberá estar registrado en el libro de clases al mes de agosto. Sin perjuicio de lo anterior, al término del primer semestre deberán estar consignados a lo menos, tres aprendizajes esperados.
- e) En el caso de aquellos módulos que contienen tan sólo dos aprendizajes esperados, se consignarán a lo menos cuatro evaluaciones en el año. Dos en el primer semestre y dos en el segundo semestre.

Artículo 31° las actividades evaluativas y sus ponderaciones, para la especialidad de Turismo, determinadas por los profesionales de la educación para cada módulo son las siguientes

3RO MEDIO

MÓDULOS: Atención turística al cliente - Sistema de reservas - Patrimonio de Chile - Prevención y seguridad - Servicio de recepción y reservas - Turismo ecológico - Inglés para la comunicación oral.

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|--|
| Instrumento de evaluación | Abp (escala de apreciación, rúbrica, lista de cotejo) | Gamificación / plataformas web (resultados de la plataforma) | Salidas a terreno (productos, pautas de observación, listas de cotejo, guías de trabajo, | Productos de finalización del proceso (resumen ejecutivo, Informes Portafolios, productos audiovisuales, disertaciones) |
| Descripción | Instancias de abp intermodulares que evidencien la integración de aprendizajes técnicos | Actividades interactivas en plataformas que dan cuenta de aprendizajes específicos en cada clase | Registros de observación que den cuenta del desempeño del estudiante en terreno | Evaluaciones que demuestren el logro de una competencia técnica esperada, (habilidad, actitud, conocimiento) |
| PORCENTAJE ASIGNADO | 40% | 10% | 30% | 20% |

4TO MEDIO

MÓDULOS: - Patrimonio del mundo - Conducción de grupos turísticos -Elaboración - Organización de eventos -Animación turística - Inglés para la comunicación escrita - Emprendimiento y empleabilidad

| | | | |
|----------------------------------|---|--|--|
| Instrumento de evaluación | Abp (escala de apreciación, rúbrica, lista de cotejo) | Gamificación / plataformas web (resultados de la plataforma) | Productos de finalización del proceso (resumen ejecutivo, Informes, Portafolios, productos audiovisuales, disertaciones) |
| Descripción | Instancias de ABP intermodulares que evidencien la integración de aprendizajes técnicos | Actividades interactivas en plataformas que dan cuenta de aprendizajes específicos en cada clase | Evaluaciones que demuestren el logro de una competencia técnica esperada, (habilidad, actitud, conocimiento) |
| Porcentaje asignado | 40% | 20% | 40% |

Artículo 32° las actividades evaluativas y sus ponderaciones, para la especialidad de Gastronomía, determinadas por los profesionales de la educación para cada módulo son las siguientes

3°MEDIO

Módulos: Higiene para la elaboración de alimentos-Elaboración de alimentos de baja complejidad-recepción y almacenamiento de insumos-Panificación de la producción gastronómica-Preparación diseño y montaje buffet-Servicio comedor, bares y salones-Elaboración de masas y pastas.

4°MEDIO

Módulos: Cocina chilena -Innovación en cocina internacional- Bebidas alcohólicas y analcohólicas- Elaboración menú carta y buffet- Emprendimiento y empleabilidad-Elaboración productos pastelería

| Instrumento de Evaluación | Registro de asistencia Por clase | Evaluación Formativa | Evaluación Sumativa talleres y / o actividades prácticas en clases o Participación | Pruebas o Evaluaciones sumativas. |
|----------------------------|----------------------------------|---|--|---|
| Descripción | Clase a clase | Tareas, simulación, registro en cuaderno y/o audiovisual (tutorial o cápsulas), lluvia de ideas. Evidencia existe una autoevaluación y coevaluación por parte del estudiante. | Observación clase a clase de la ejecución de la actividad en taller o salidas pedagógicas (tres saberes: cognitivo, procedimental y actitudinal) . Se evaluará con lista de cotejo o rúbrica | Evaluación sumativa de Contenidos específicos de cada aprendizaje. Según el módulo. Aplicación de evaluación mediante plataforma virtual, presencial de trabajos o informes teóricos. |
| Porcentaje Asignado | 10% | 10% | 60% | 20% |

IX Del Registro de calificaciones e información a apoderados

Artículo 33° El registro oficial de las calificaciones deberá realizarse en el libro de clases del curso y en plataforma Webclass.

Artículo 34° El apoderado, será informado oportunamente de los criterios que se utilizarán para evidenciar las metas, progresos y logros en el proceso de aprendizaje, con la finalidad de que o puede tomar decisiones informadas y apropiadas para apoyar el aprendizaje de sus pupilo

Artículo 35° En cuanto a la forma y los tiempos para comunicar el proceso, progreso y logros de aprendizaje a los estudiantes Se hará entrega de informe de calificaciones en tres momentos del año, primer semestre, segundo semestre y final, estos se realizarán de manera virtual y/o presencial en caso de ser necesario.

Artículo 36° Se realizarán entrevistas con apoderados para informar y acordar acciones con aquellos estudiantes que no acceden al logro de los objetivos de aprendizaje. Así como también para retroalimentar positivamente a quienes acceden de manera óptima.

Artículo 37° Juntamente con lo anterior se hará entrega de un informe de personalidad que dé cuenta del proceso en el área socio afectiva, desempeño académico de los estudiantes y participación de los apoderados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

X. PROMOCIÓN

Artículo 38° En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida, con la debida revisión de certificados médicos y bitácora del estudiante.

De acuerdo al ORD. UCE N°36/2021, en virtud de la contingencia, se requiere un promedio anual mínimo de 4.0 para la promoción.

Artículo 39° Son Criterios para la promoción de estudiantes con menos del 85% de asistencia a clases, requisitos y modos de operar para promover a los estudiantes:

- a) Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los alumnos que cursen la Formación Diferenciada Técnico-Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos. El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.
- b) Considerando la situación sanitaria y si no fuera posible realizar clases presenciales, por determinación de la autoridad pertinente, se entenderá por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.
- c) El liceo, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Artículo 40° Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de calificaciones y de asistencia, no repetirán automáticamente, sino que estarán en “**situación de riesgo de repitencia**”, implicando un proceso de análisis de todos los agentes involucrados directamente en el proceso formativo del estudiante, a través del comité de evaluación, quienes deberán emitir un informe considerando aspectos pedagógicos y socioemocionales, que salvaguarden las futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal, a través de las siguientes evidencias:

- Revisión de antecedentes del estudiante: análisis del progreso en el aprendizaje, de la magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su curso, conectividad y acceso.
- Reunión con equipo de apoyo.
- Entrevistas con apoderado y familia.

Artículo 41° La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

Artículo 42° En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

Artículo 43° La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

XI. Criterios para resolver situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar:

Artículo 44° Son situaciones especiales de evaluación y promoción , entre otras, las siguientes

- a) **Ingreso Tardío a Clases:** podrán incorporarse en forma tardía al año académico los estudiantes que sean trasladados desde otro colegio, siempre y cuando exista vacante en el nivel al que debe asistir. Asimismo, se debe respetar el acta de lista de espera del sistema de admisión escolar (SAE). Los traslados de otro colegio deben venir acompañados del Informe de Notas parciales con el informe de Personalidad, Certificado de traslado del colegio de origen (en tiempos normales). En caso de ocurrir después del período de ingreso SAE, y existiera vacante, el apoderado debe presenta la documentación solicitada en el establecimiento. En secretaría se ingresarán las notas parciales (si existiesen) al libro de clases, entregando al Profesor/a jefe el informe parcial de notas para que tome conocimiento. Al momento de informar al profesor jefe debe comunicar a la jefe de utp.
- b) **Ausencia por viajes formalmente informados** (vacaciones, viajes prolongados de los padres y otros), de ser llamado al servicio militar, o de certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otro: los estudiantes que se ausenten a evaluaciones, a través de su apoderado, deberán enviar carta y/o correo electrónico a la jefa de unidad técnico pedagógica, quien junto a la Dirección del establecimiento, podrá autorizar dicha solicitud. Al momento de reintegrarse a clases deberán respetar el procedimiento descrito en el Reglamento Interno.
- c) **Situación de embarazo:** en concordancia con el Reglamento Interno del establecimiento se podrá acordar un sistema de evaluación y calendarización especial si fuera necesario. Una estudiante embarazada puede además solicitar no asistir a clases durante todo su embarazo y rendir sólo las evaluaciones en el horario de su curso o en horario alterno. Esta medida será implementada con acuerdo de la estudiante, su apoderado y el Jefa de UTP. Mientras la estudiante goza de estos permisos, sus evaluaciones serán suspendidas o recalendarizadas según acuerdo de las partes (estudiante -UTP).

Artículo 45° En caso de suspensión de clases por uno o más días, se deberá informar a la Dirección Provincial de Educación presentando un calendario de recuperación que se ajuste a los tiempos y normativas existentes.

Artículo 46° En cuanto al cierre o término de año anticipado de uno o más estudiantes , es necesario precisar lo siguiente:

- a) Este procedimiento es de absoluta excepcionalidad y de exclusiva potestad de la Dirección.
- b) Será posible el cierre de semestre o de año escolar a aquellos estudiantes que al asistir a clases en forma regular y/o rendir evaluaciones se altere su normal desarrollo en lo físico, mental, social y/o emocional. En este punto se tendrá en cuenta también la preocupación del apoderado en apoyo a su pupilo(a).
- c) El establecimiento educacional, durante el año escolar siguiente, implementará las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los estudiantes que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

XII. DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR

Artículo 47° El proceso de elaboración y modificación del Reglamento será ser liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar. El órgano que canalice la participación de la comunidad educativa será el Consejo Escolar.

Artículo 48° Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante los órganos representativos y de participación sin perjuicio de su publicación en medios escritos y/o plataformas digitales del establecimiento educacional.

Artículo 49° Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

XII NORMAS FINALES

Artículo 50° Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los estudiantes, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de

estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.

Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

Artículo 51° En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copia de las Actas enviadas.

Art. 52° Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.

Art. 53° Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

Artículo 54° Todos aquellos casos no previstos en las disposiciones anteriores serán resueltos de acuerdo la normativa nacional vigente o en su defecto por el Director del establecimiento en consulta al consejo de profesores